

## ACTA No. 84 SESION ORDINARIA

En la ciudad de San José Iturbide, Estado de Guanajuato, siendo las 12:02 doce horas con dos minutos del día 23 veintitrés de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, día y hora señalados para la celebración de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2021-2024; estuvieron presentes en el Salón de Cabildo, de Palacio Municipal, recinto oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio de San José Iturbide, Gto., los integrantes de este Cuerpo Colegiado, presidiendo la Sesión Ordinaria el Lic. José Rafael Ledesma Basaldúa, Síndico Municipal, con fundamento en el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, quien hace saber a los comparecientes que esta Sesión Ordinaria se desarrollara bajo el siguiente:-

### Orden del Día

1.- Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.

2.- Lectura y aprobación del Orden del día.

3.- Lectura y aprobación del acta anterior (83).

4.- Mediante oficio **OREG/0468/2023**, la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito solicita sea acordado como punto de sesión, Dictamen que aprueba anuencia para empresa de nueva creación, para la prestación de servicios de seguridad privada a favor de la empresa denominada "SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL INTEGRAL AVANZADA, S.A. de C.V." en las modalidades de "seguridad y protección personal" y "seguridad y protección de bienes".

5.- Mediante oficio **OREG/0467/2023**, la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito solicita sea acordado como punto de sesión Dictamen que aprueba anuencia para empresa de nueva creación, para la prestación de servicios de seguridad privada a favor de la empresa denominada "SAFERO S.A. DE C.V." en la modalidad de "seguridad y protección de bienes".

6.- Mediante oficio **OREG/0469/2023**, la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito solicita sea acordado como punto de sesión, Dictamen que aprueba anuencia para empresa de nueva creación, para la prestación de servicios de seguridad privada a favor de la empresa denominada "MULTISISTEMAS DE SEGURIDAD DEL VALLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V." en la modalidad de "seguridad y protección de bienes".

7.- Mediante oficio **OREG/0366/2023**, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, solicita sea acordado como punto de sesión Dictamen **035/2023**, mediante el cual se aprueba el cambio de propietario y cambio de domicilio de la licencia en materia de alcohol número 00053541, REA A292900380, con giro autorizado expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, dicha solicitud expuesta mediante oficio emitido por la Dirección de Fiscalización y Control de alcoholes de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, con número consecutivo DFYC/0732/2023.

8.- Mediante oficio **OREG/0485/2023**, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, solicita sea acordado como punto de sesión dictamen 041/2023 que aprueba se otorgue anuencia para licencia en materia de alcohol de bajo contenido alcohólico en envase abierto, dicha solicitud expuesta mediante oficio emitido por la Dirección de Fiscalización y Control de alcoholes de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, con número de consecutivo DFYC/0939/2023.

9.- Mediante oficio **OREG/0484/2023**, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, solicita sea acordado como punto de sesión, dictamen 42/2023 que aprueba se otorgue anuencia para licencia en materia de alcohol de bajo contenido alcohólico en envase abierto, dicha solicitud expuesta mediante oficio emitido por la Dirección de Fiscalización y Control de Alcoholes de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, con número consecutivo DFYC/0937/2023.

**10.-** Mediante oficio **OREG/483/2023**, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, solicita sea acordado como punto de sesión, dictamen 043/2023 que aprueba se otorgue anuencia para licencia en material de alcohol con el giro de "Almacén o distribuidora" dicha solicitud expuesta mediante oficio emitido por la Dirección de Fiscalización y Control de Alcoholes de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, con número consecutivo DFYC/0938/2023.-----

**11.-** Mediante oficio OREG/0451/2023, la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico solicita sea acordado como punto de sesión, dictamen 011/2023, que aprueba la solicitud de autorización de permiso de venta de la primera etapa, correspondiente al Fraccionamiento Vista Hermosa Residencial, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.-----

**12.-** Mediante oficio OREG/0482/2023, la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico solicita sea acordado como punto de sesión, dictamen 013/2023, que aprueba la solicitud de permuta entre Provincia de Galomo, S. A. de C. V., y el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, derivado de la petición del C. José Alberto Sánchez Andrade, Delegado de la Comunidad de Pozo Blanco de Galomo de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.-----

**13.-** Solicitud del Regidor Víctor Arnulfo Montes de la Vega, para que se dé a conocer a la población, a través de Comunicación Social en coordinación con Desarrollo Social, cuáles son los requisitos con los que debe cumplir un fraccionador, para poder vender terrenos en este Municipio.-----

**14.-** Asuntos generales.-----  
**Regidor Víctor Arnulfo Montes de la Vega, manifiesta:** Antes de continuar quiero tomar el uso de la voz para ver si pudiéramos agregar un punto, que es el siguiente: En sesiones anteriores yo he solicitado que Comunicación se ponga en contacto con Desarrollo Urbano y nos puedan hacer saber a los ciudadanos cómo está el tema de los fraccionamientos, en el sentido no de cuáles son los irregulares o tienen problemas por arreglar sino de aquellos que están en este momento naciendo, vendiendo, y que la población va y compra un terreno porque creé que le va a salir mejor y más barato, ese es el gancho, sin servicios y sin nada y creo que no estamos haciendo el trabajo correcto, porque siguen proliferando, uno puede recorrer el municipio y por todos lados hay venta indiscriminada de terrenos, y me parece que sería necesario para proteger a los ciudadanos, esto que estamos solicitando, que se conozca que tienen que tener los que fraccionan para que vendan con legalidad a los ciudadanos, y como lo he tratado en asuntos generales las dos ocasiones anteriores, y no ha habido la respuesta debida porque era tan sencillo como sacar un acuerdo y ponerlo, yo quisiera que hoy fuera un punto de acuerdo de sesión de Ayuntamiento, donde este Ayuntamiento pudiera votar el tema, para que obliguemos a que Comunicación y Desarrollo Urbano hagan este trabajo, y hagan de conocimiento de la ciudadanía de cuáles son los requisitos que se requieren para que un fraccionamiento esté debidamente legalizado, para que el ciudadano pueda llegar y comprar su terreno con toda la certeza del mundo y pueda decir "a ver tú que me estás vendiendo un terreno, cuentas con esto, cuentas con esto porque ya estas vendiendo" es terrible que se estén vendiendo indiscriminadamente y que encima cuenten con el apoyo, pareciera, de funcionarios y de notarios, entonces si es necesario hacer este trabajo, por eso lo quisiera como un punto de acuerdo de sesión.-----  
**Regidora María de la Luz Zarazúa Monjaraz,** manifiesta: Apoyo lo que dice el Regidor Arnulfo, también en una sesión anterior, el Regidor José



ya había hecho mención de esta situación y no se ha llevado a cabo ningún acuerdo, entonces sí apoyo a que se agregue.-----

**Regidor Felipe de Jesús Cabrera Mata**, señala: De la misma manera ya en ocasiones diversas y reiteradas ya se había hecho patente esta petición, para hacerle de conocimiento a la sociedad en general que bienes o que terrenos pueden adquirir para que tengan certeza jurídica, el comprar barato no significa que tengan certeza jurídica o una seguridad en su patrimonio, entonces si es importante que el Municipio tome medidas urgentes, respecto por lo menos, a la información que se dé a la sociedad, el comprar con un contrato y el hacer un juicio proforma no significa que esté dentro de la legalidad o que el Municipio vaya a proporcionar los servicios, el obligado a proporcionar los servicios de esos terrenos es el fraccionador y obviamente no el Municipio, por eso son irregulares, entonces si me gustaría que esta acta se diera a conocer al Director de Desarrollo Urbano en conjunto con comunicación social, para que hagan las medidas consecuentes y ya de rebote, pues que se hagan las acciones legales en contra de todos esos fraccionamientos irregulares a través del Síndico Municipal en conjunto con en conjunto con el departamento jurídico.-----

**Lic. Rosalva González Almaraz, Secretaria del H. Ayuntamiento**, manifiesta: En este sentido les comento que en base a la lista que presentó el Regidor José Dolores se notificó vía oficio a la Dirección de Comunicación Social y en su momento a Desarrollo Urbano, sin embargo la solicitud que realiza el Regidor Arnulfo es de un carácter diferente, en el sentido que se dé a conocer qué requisitos, cuáles son los requisitos que se necesita para que un fraccionamiento sea regular.-----

**Regidor Víctor Arnulfo Montes de la Vega**, menciona: Con qué debe cumplir el fraccionador, para poder estar vendiendo terrenos, para que la población sepa cuando va a comprar un terreno, que el terreno que está adquiriendo es un terreno que cumple con la legalidad, para que pueda estar gastando su terreno adecuadamente y que no sea timado ese es el tema.-----

Retomando el uso de la voz la Secretaria del H. Ayuntamiento **Lic. Rosalva González Almaraz** pregunta: Si están de acuerdo en que se integre el punto del Regidor Víctor Arnulfo Montes de la Vega, el cual sería el número 13 y Asuntos generales quedaría como el punto 14. Se somete a votación económica, aquellos que estén por la afirmativa, sirvanse levantar la mano. **Se aprueba por unanimidad de los presentes.**-----  
La Secretaria del H. Ayuntamiento hace constar que siendo las 12:10 **doce horas con diez minutos, se integra a la sesión vía telefónica, por video llamada, la Regidora Ma. Isabel Arvizu Gudiño.**-----

A continuación, la Secretaria del H. Ayuntamiento, Licenciada Rosalva González Almaraz, solicita **se sirvan enlistar los asuntos generales que tengan para esta sesión.** Se hace constar que únicamente el Síndico Municipal Lic. José Rafael Ledesma Basaldúa, señala tener un punto a tratar en asuntos generales.-----

**PRIMER PUNTO.-** Acto continuo la Secretaria del H. Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma; Cindy Abril Arvizu Hernández, Presidenta Municipal, ausente, José Rafael Ledesma Basaldúa, Síndico Municipal, contestando presente; Ma. Isabel Arvizu Gudiño, Regidora, ausente; José Dolores Juárez Torres, Regidor, contestando presente; José Alonso Mejía Pérez, Regidor, contestando presente; María de la Luz Zarazúa Monjaraz, Regidora, contestando presente, Felipe de Jesús Cabrera Mata, Regidor, contestando presente; Víctor Arnulfo Montes de la Vega, Regidor contestando presente; Ma. Carolina Ferro Ferro, Regidora, contestando presente; María Emilia Verenice Rico Merlo, Regidora, contestando presente. Se hace constar que están presentes la mayoría de los

integrantes del H. Ayuntamiento, una vez comprobado que existe quórum legal, se declara abierta la sesión y válidos para todos los efectos legales, los acuerdos que se tomen en esta sesión. -----

**SEGUNDO PUNTO.** - La Secretaria del H. Ayuntamiento, Lic. Rosalva González Almaráz, requiere a los presentes para que manifiesten si están de acuerdo con la aprobación de los puntos del orden del día que aparecen en la convocatoria para ser tratados en esta Sesión. Por lo que somete a votación económica del pleno del Ayuntamiento el orden del día, aquellos que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. **Aprobado por unanimidad de los presentes.** -----

**TERCER PUNTO.** - En el desahogo del tercer punto del orden del día y una vez que el acta número 83 ya fue entregada a todos los miembros del H. Ayuntamiento para su revisión, se pone a consideración del pleno la dispensa de la lectura de las misma. Se somete a votación económica el presente punto del orden del día. Aquellos que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. **Aprobado por unanimidad.** Se somete a consideración y a votación económica la aprobación del contenido del acta antes citada, aquellos que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. **Aprobado por unanimidad de los presentes.** -----

**CUARTO PUNTO.** - En el desahogo del cuarto punto del orden del día, mediante oficio **OREG/0468/2023**, la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito solicita sea acordado como punto de sesión, Dictamen que aprueba anuencia para empresa de nueva creación, para la prestación de servicios de seguridad privada a favor de la Empresa denominada **"SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL INTEGRAL AVANZADA, S.A. de C.V."** en las modalidades de "seguridad y protección personal" y "seguridad y protección de bienes". Se pone a consideración del Pleno. Se somete a votación económica, aquéllos que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. **Aprobado por unanimidad de los presentes.** Notifíquese y cúmplase. -----

**QUINTO PUNTO.** - En el desahogo del quinto punto del orden del día mediante oficio **OREG/0467/2023**, la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito solicita sea acordado como punto de sesión Dictamen que aprueba anuencia para empresa de nueva creación, para la prestación de servicios de seguridad privada a favor de la empresa denominada **"SAFEQRO S.A. DE C.V."** en la modalidad de "seguridad y protección de bienes". Se pone a consideración del Pleno. Se somete a votación económica, aquéllos que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. **Aprobado por unanimidad de los presentes.** Notifíquese y cúmplase. -----

**SEXTO PUNTO.** - En el desahogo del sexto punto del orden del día, mediante oficio **OREG/0469/2023**, la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito solicita sea acordado como punto de sesión, Dictamen que aprueba anuencia para empresa de nueva creación, para la prestación de servicios de seguridad privada a favor de la empresa denominada **"MULTISISTEMAS DE SEGURIDAD DEL VALLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V."** en la modalidad de "seguridad y protección de bienes". Se somete a votación económica, aquéllos que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. **Aprobado por unanimidad de los presentes.** Notifíquese y cúmplase. -----

**SÉPTIMO PUNTO.** - En el desahogo del séptimo punto del orden del día mediante oficio **OREG/0366/2023**, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, solicita sea acordado como punto de sesión Dictamen **035/2023**, mediante el cual se aprueba el cambio de propietario y cambio de domicilio de la licencia en materia de alcohol número 00053541, REA A292900380, con giro autorizado expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, dicha solicitud expuesta mediante oficio emitido por la Dirección de Fiscalización y Control de alcoholes de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, con número consecutivo



DFYC/0732/2023. Se somete a votación económica, aquéllos que estén por la afirmativa sirvanse levantar la mano. **Aprobado por unanimidad de los presentes.** Notifíquese y cúmplase.-----

**Regidor Felipe de Jesús Cabrera Mata**, manifiesta: Previo a acordar los tres puntos siguientes, nada más para información de la población en general, que las agencias de alcoholes, no tienen ningún costo y tampoco requirieren gestores para realizar los trámites, entonces esto es para información, porque algunas personas han llegado a comentar que requirieren de un gestor para hacer los trámites o que tienen algún costo las agencias, las agencias no tienen ningún costo ni requirieren de ningún gestor, nada más para información de la sociedad.-----

**Regidor Víctor Arnulfo Montes de la Vega**, señala: Sería bueno licenciado precisar, que los costos que tienen son cuando se sacan los permisos pertinentes en cada dependencia, si no al rato van a decir que no hay un costo y sí hay un costo.-----

**Regidor Felipe de Jesús Cabrera Mata**, manifiesta: Sí es correcto, yo hablé de la agencia, la agencia no tiene costo, las autorizaciones o los requisitos tienen un costo y es un costo mínimo, entonces checan cada constancia de Seguridad Pública, de Protección Civil, etc., tienen un costo muy mínimo para los trámites, la agencia como tal no tiene costo.-----

**OCTAVO PUNTO.-** En el desahogo del octavo punto de la orden del día, mediante oficio **OREG/0485/2023**, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, solicita sea acordado como punto de sesión dictamen 04/1/2023, que aprueba **se otorgue anuencia para licencia en materia de alcohol de bajo contenido alcohólico en envase abierto**, dicha solicitud expuesta mediante oficio emitido por la Dirección de Fiscalización y Control de Alcoholes de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, con número de consecutivo DFYC/0939/2023. Se pone a consideración del Pleno. Se somete a votación económica, aquéllos que estén por la afirmativa sirvanse levantar la mano. **Aprobado por unanimidad de los presentes.** Notifíquese y cúmplase.-----

**NOVENO PUNTO.-** En el desahogo del noveno punto oficio **OREG/0484/2023**, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, solicita sea acordado como punto de sesión, dictamen 42/2023 que aprueba se otorgue **anuencia para licencia en materia de alcohol de bajo contenido alcohólico en envase abierto**, dicha solicitud expuesta mediante oficio emitido por la Dirección de Fiscalización y Control de Alcoholes de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, con número consecutivo DFYC/097/2023. Se pone a consideración del Pleno. Se somete a votación económica, aquéllos que estén por la afirmativa sirvanse levantar la mano. **Aprobado por unanimidad de los presentes.** Notifíquese y cúmplase.-----

**DECIMO PUNTO.-** En el desahogo del décimo punto del orden del día, mediante oficio **OREG/483/2023**, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública solicita sea acordado como punto de sesión, dictamen 043/2023 que aprueba se otorgue **anuencia para licencia en material de alcohol con el giro de "Almacén o distribuidora"** dicha solicitud expuesta mediante oficio emitido por la Dirección de Fiscalización y Control de Alcoholes de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, con número consecutivo DFYC/0938/2023. Se pone a consideración del Pleno.-----

**Regidor Víctor Arnulfo Montes de la Vega**, manifiesta: En este sentido quiero abstenerme, porque el titular es hermano de mi esposa, no sé si tenga algo que ver, no soy gestor ni tengo alguno motivo, él como un ciudadano común y corriente como cualquier ciudadano puede venir a hacer un trámite de este tipo, la Comisión vota, los funcionarios hacen un trabajo y estudio para poder determinar si procede o no procede, lo digo y

lo aclaro porque es necesario hacerlo así para certeza, y me abstengo de votar en este tema porque el solicitante es hermano de mi esposa. -----  
 La Secretaría del H. Ayuntamiento hacer constar: Se asienta que el Regidor Víctor Arnulfo Montes de la Vega, se abstiene de emitir su voto, por tener lazos por afinidad. -----  
 Se somete a votación económica, aquéllos que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. **Aprobado por mayoría de los presentes, con la abstención del Regidor Víctor Arnulfo Montes de la Vega.**  
 Notifíquese y cúmplase. -----  
**DÉCIMO PRIMER PUNTO.** - En el desahogo del décimo primer punto del orden del día, mediante oficio **OREG/0451/2023**, la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico solicita sea acordado como punto de sesión, dictamen 011/2023, que aprueba la solicitud de autorización de **permiso de venta de la primera etapa, para un total de 92 lotes, correspondiente al Fraccionamiento Vista Hermosa Residencial**, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato. -----

**Se enlistan los lotes solicitados para el permiso de venta:**

MANZANA	CANTIDAD DE LOTES	LOTES
MANZANA 1	40	1 AL 40
MANZANA 2	15	1 AL 15
MANZANA 3	12	1 AL 12
MANZANA 4	25	1 AL 25
<b>TOTAL DE LOTES</b>	<b>92</b>	

Se pone a consideración del Pleno. Se somete a votación económica, aquéllos que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. **Aprobado por unanimidad de los presentes.** Notifíquese y cúmplase. -----  
**DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.**- En el desahogo del décimo segundo punto del orden del día, mediante oficio OREG/0482/2023, la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico, solicita sea acordado como punto de sesión, dictamen 013/2023, que aprueba la **solicitud de permuta entre Provincia de Galomo, S. A. de C. V., y el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, derivado de la petición del C. José Alberto Sánchez Andrade, Delegado de la Comunidad de Pozo Blanco de Galomo de este Municipio** de San José Iturbide, Guanajuato. Dictamen en el cual se precisa lo siguiente:

“De acuerdo a lo establecido por el artículo 1822 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, que a la letra enuncia:

*La permuta es un contrato por el cual cada uno de los contratantes se obliga a dar una cosa por otra. Se observará en su caso lo dispuesto en el artículo 1743.*

Por tanto, el Municipio acredita la propiedad del predio a permutar por medio de la escritura pública número 31,145 de fecha 13 de octubre de 2016 dos mil dieciséis otorgada ante la Fe del Licenciado Abdiel Ferro Mendoza, Titular de la Notaría Pública Número 4 cuatro de este partido judicial de San José Iturbide, Guanajuato y misma escritura pública en la que se hizo constar el contrato de donación que celebró la “Provincia de Galomo SA. de C.V.”, a favor del Municipio respecto del predio materia de la operación” -----

La superficie del predio propiedad del Municipio cuenta con un área de **1,808.05** m2 que miden y lindan:

**Al Norte:** en 2 líneas de poniente a oriente, la primera de 157.09 metros y la segunda de 101.90 metros con Lote L-22, L-27 y Comunidad de Pozo Blanco del Galamo.

**Al SUR:** en 2 líneas de poniente a oriente, la primera de 156.96 metros y la segunda de 100.76 metros con Lote L-23.

**Al ESTE:** 7.05 metros con Comunidad de Pozo Blanco de Galamo.

**Al OESTE;** 7.00 siete metros con Avenida Provincia de Galamo.

La superficie del predio del cual se está solicitando la permuta cuenta con un área de **3,428.31** que miden y lindan:

**Al NORTE:** en 2 líneas, la primera Longitud curva de 8.18 metros, con radio de 4.54 metros con Provincia de Galamo S.A. de C.V., la segunda línea de 13.47 metros con Jardín de Niños.

**Al SUR:** en una sola línea de 23.08 metros con propiedad privada.

**Al ESTE:** en 5 líneas de Norte a Sur, la primera 85.91 metros, la segunda de 6.06 metros con propiedad privada; la tercera línea de 38.15 metros con Jardín de Niños; la cuarta línea de 19.69 metros y la quinta de 136.39 metros con Cancha de fútbol;

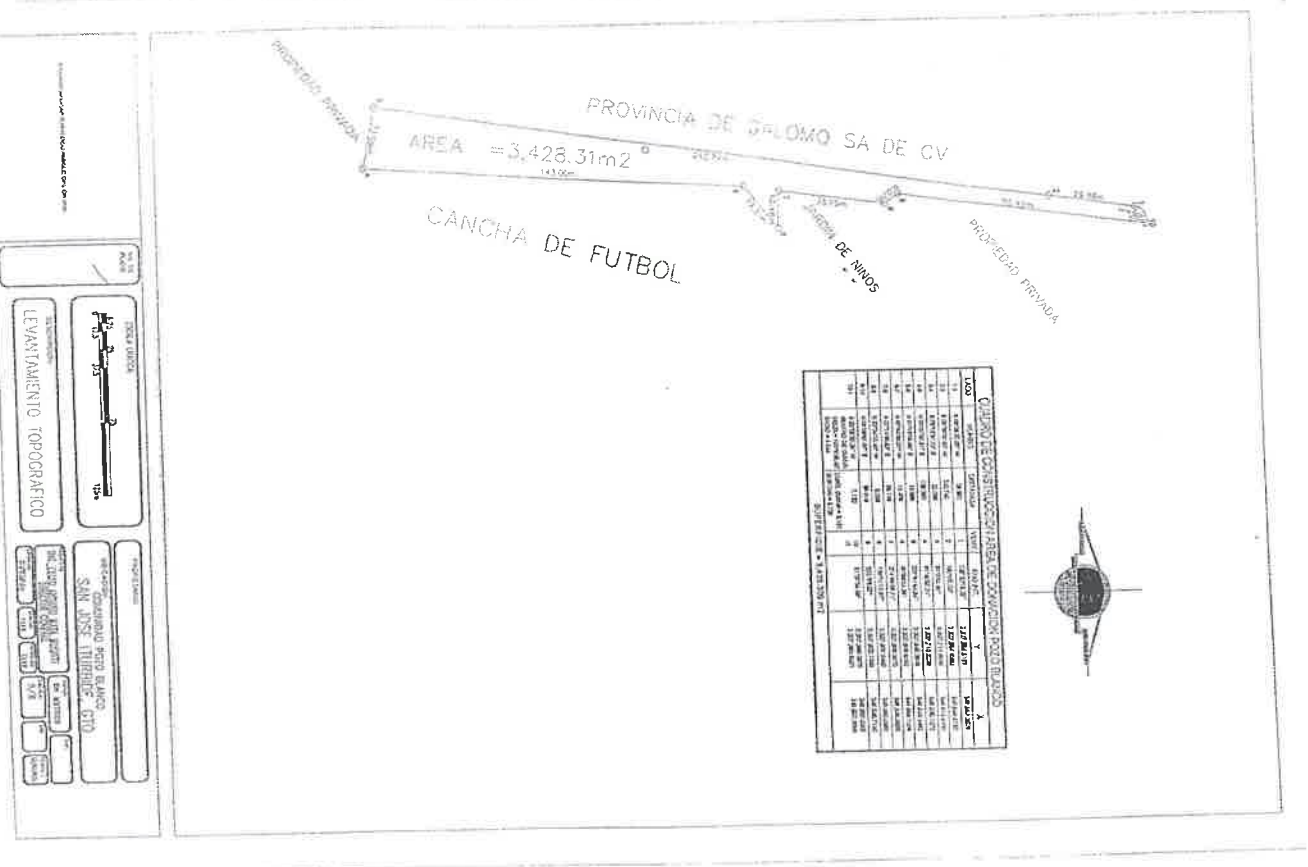
**Al OESTE:** en 2 líneas de Norte a Sur, la primera de 29.96 metros y la segunda de 242.74 metros con Provincia de Galamo S.A. de C.V.

Ilustrándose en los planos siguientes:



Handwritten signatures and initials in blue ink are located at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.





Se pone a consideración del Pleno. Se somete a votación económica, aquéllos que estén por la afirmativa sirvanse levantar la mano. **Aprobado por unanimidad de los presentes.** Notifíquese y cúmplase. -----  
**DÉCIMO TERCER PUNTO.** - En el desahogo del décimo tercer punto de la orden del día, se somete a consideración la solicitud realizada por el Regidor Víctor Arnulfo Montes de la Vega, quien precisa que es en el sentido de que se dé a conocer a la población cuáles son los requisitos con los que tiene que cumplir un fraccionamiento regular, para poder estar vendiendo terrenos un fraccionador, esto sin menoscabo de lo que propuso el Licenciado Cabrera y que nos hizo conocer el Regidor José Dolores, a una petición previa, en el sentido de que hay fraccionamiento irregulares y que tendrían que ser revisados y que debían darse a conocer también para que la población lo sepa, y que además tendría que verse el tema legal, que aquí se platicó también en asuntos generales, que el Síndico pudiera participar, sin menoscabo de ello es importante que la población hoy conozca cuales son los requisitos que tiene que cumplir un terreno, para ser adquirido en un fraccionamiento. Se pone a consideración del Pleno. Se somete a votación económica, aquéllos que estén por la afirmativa sirvanse levantar la mano. **Aprobado por unanimidad de los presentes y se turna a Comunicación Social y Desarrollo Urbano.** Notifíquese y cúmplase. -----

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**DÉCIMO CUARTO PUNTO. - ASUNTOS GENERALES. -----**

Se procede a desahogar los asuntos generales, para lo cual se concede el uso de la voz al Síndico Municipal, Licenciado José Rafael Ledesma Basaldúa, manifiesta: Dados los comunicados o las menciones del Regidor Víctor Arnulfo Montes y del Licenciado Cabrera, así mismo un servidor quiere hacer del conocimiento a los comerciantes, locatarios a los cuales he de mencionarles, que se protejan de esas personas que están llegando de manera ilícita, haciendo usurpación de funciones, diciendo que llegan por parte de fiscalización, no se dejen engañar, las personas que se presenten como fiscalizadores deben estar obviamente acreditados y que no les lleguen con algún tipo de identificaciones falsas, o personas que no puedan acreditar que son personal del Municipio, dado esto también se está llevando a cabo, presentando las denuncias a quien resulte responsable, creo que es algo muy oportuno decir a todos los ciudadanos que no se dejen engañar. -----

**Lic. Rosalva González Almaraz, Secretaria del H. Ayuntamiento** manifiesta: Que, no habiendo más asuntos generales a tratar, se informa al Síndico Municipal Lic. José Rafael Ledesma Basaldúa, que se han desahogado cada uno de los puntos previstos en el orden del día de esta sesión ordinaria de cabildo. -----

El **Síndico Municipal Licenciado José Rafael Ledesma Basaldúa**, manifestó que habiéndose desahogado todos y cada uno de los puntos previstos en el orden del día de esta sesión ordinaria de cabildo, se clausura y levanta la misma, siendo las 12:27 doce horas con veintisiete minutos del día 23 veintitrés de noviembre 2023 dos mil veintitrés. -----  
Levantando la presente acta para constancia, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron. -----

----- Doy Fe. -----  
Lic. Rosalva González Almaráz, Secretaria del H. Ayuntamiento. -----

EL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

  
Cindy Abril Arvizu Hernández.  
Presidenta Municipal

Lic. Rosalva González Almaráz.  
Secretaria del H. Ayuntamiento

  
José Rafael Ledesma Basaldúa.  
Síndico Municipal



  
Ma. Isabel Arvizu Gudíño.  
Regidora del H. Ayuntamiento.

*Jose D Torres*  
José Dolores Juárez Torres.  
Regidor del H. Ayuntamiento



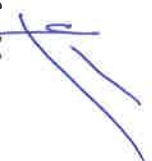


~~José Alonso Mejía Pérez~~  
Regidor del H. Ayuntamiento

María de la Luz Zarazúa Monjaraz.  
Regidora del H. Ayuntamiento.



Felipe de Jesús Cabrera Mata.  
Regidor del H. Ayuntamiento.



Víctor Arnulfo Montes de la Vega.  
Regidor del H. Ayuntamiento.



María Emilia Verenice Rico Merlo.  
Regidora del H. Ayuntamiento.



Ma. Carolina Ferro Ferro.  
Regidora del H. Ayuntamiento.

5



Nota: Esta hoja de firmas pertenece Acta No. 84 de la Sesión ordinaria, llevada a cabo el día 23 de noviembre de 2023.